

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



**PRECIOS DE SUSCRIPCION
EN LA CAPITAL:**

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Agosto del año 1953:

Licencia		NOMBRES	RESIDENCIA
Día	Núm.		
LICENCIAS DE ESCOPETA			
	1	496 Tirso de Gracia García.....	Guadalajara.
	»	497 Eugenio Aguado Fernández.....	Idem.
	»	498 Miguel Miñano Rodón.....	Idem.
	»	499 Justiniano Abajo Garrido.....	Idem.
	»	500 Mariano Marina Benito.....	Jadraque.
	»	501 Fernando Checa Cortés.....	Anguita.
	»	502 Juan Blanco de Pedro.....	Viana de Jadraque.
	3	503 Luis del Rey Ruiz.....	Cabanillas del Campo.
	»	504 José Arias González.....	Azuqueca de Henares.
	»	505 Bonifacio Moreno Juanas.....	Hiendelaencina.
	»	506 Aurelio Moreno Juanas.....	Idem.
	»	507 Julio Martín Bermejo.....	Cifuentes.
	»	508 Clemente Romero Coba.....	Rueda de la Sierra.
	»	509 Emilio Orea Hernández.....	Prados Redondos.
	»	510 Santos Ruiz Establés.....	Rueda de la Sierra.
	»	511 Ricardo Fuentes Arpa.....	Molina de Aragón.
	»	512 Marcos Larriba Cuadrado.....	Alcuneza.
	»	513 Eusebio Domínguez Correas.....	Pastrana.
	»	514 Angel Urbano Baras.....	Milmarcos.
	4	515 Pedro Vicente Alonso.....	Cogolludo.
	»	516 Saturnino Pérez Gayoso.....	Idem.
	»	517 José García Garcés.....	Chiloeches.
	»	518 Leopoldo del Val Vacas.....	Cogolludo.
	»	519 Nicolás Edo López.....	Campillo de Dueñas.
	»	520 Alejandro Cerrada Pérez.....	Imón.
	»	521 Cayetano Llerena Padrino.....	Almoguera.
	»	522 Ramón Hernando Andrés.....	Mohernando.
	»	523 Vicente Frías Pedroviejo.....	Idem.
	»	524 Agustín Fernández Fernández.....	Casasana.
	»	525 Rufino Moya Palomino.....	Pareja.
	»	526 Manuel Fernando López Calvo.....	Espinosa de Henares.
	5	527 Crispín Abajo del Castillo.....	Castilblanco de Henares.

5	528	Justo Armuña Martínez.....	Pastrana.
»	529	Pedro López Ayllón.....	El Casar de Talamanca.
»	530	Pedro Martínez Sierra.....	Tendilla.
»	531	Juan Antonio Aybar Vázquez.....	Idem.
»	532	Emilio Bellot Herrera.....	Marchamalo.
»	533	Tomás Verda Núñez Arenas.....	Idem.
»	534	Pablo Isidro González.....	Idem.
»	535	Gregorio Eusebio López.....	Sayatón.
»	536	Tomás Romero García.....	Marchamalo.
6	537	Teodoro García Barahona.....	Guadalajara.
»	538	Bernardino Isidro Martínez Ibáñez.....	Idem.
»	539	Alfonso Suárez García.....	Idem.
»	540	Mariano Soria López.....	Idem.
»	541	Benito Aguilar Palacios.....	Molina de Aragón.
»	542	Martín Aguilar Palacios.....	Idem.
»	543	Pedro Cabezudo Ruipérez.....	Alcuneza.
»	544	Tomás Martín Lorenzo.....	Toriya.
»	545	Aurelio Trijueque Córdoba.....	Aldeanueva de Guadalajara.
»	546	Eloy Ramos Ballesteros.....	Sigüenza.
»	547	Lorenzo Lario Corella.....	Alcoroches.
»	548	Angel Bordillo Escudero.....	Valdegrudas.
»	549	Rafael Carrera García Mauriño.....	Guadalajara.
»	550	Federico Gómez Berodia.....	Cifuentes.
»	551	Jesús Martín Sanz Sainz.....	Idem.
7	552	Federico Blanco Muñoz.....	Matillas.
»	553	Gregorio Romero Cañaque.....	Puebla de Beñena.
»	554	Mariano Congostrina Pomeda.....	Guadalajara.
»	555	Emilio Gutiérrez Esteban.....	Galápagos.
»	556	Demetrio García Gómez.....	Torrejón del Rey.
»	557	Antonio Bermejo Ortega.....	Budia.
»	558	Bernabé Calvo Mateo.....	Idem.
»	559	Eliás Pascual Martín.....	Idem.
»	560	Ambrosio González Alba.....	Idem.
»	561	Benigno Ortega Felipe.....	Cerezo de Mohernando.
»	562	Ambrosio Monge Rojo.....	Cercadillo.
»	563	Florián Pliego Quiroga.....	Villanueva de la Torre.
»	564	Francisco López López.....	Pareja.
»	565	Edmundo Torralba Aguado.....	Idem.
8	566	Juan Esteban Arroyo.....	Matillas.
»	567	Gaspar Montes Alonso.....	Guadalajara.
»	568	Juan Llange Carbonell.....	Humanes.
»	569	Juan Archilla Plaza.....	Sigüenza.
»	570	Agustín Puerta Yubero.....	Idem.
»	571	Nicasio Fernández Morcillo.....	Idem.
»	572	Tomás Galán Ranz.....	Atienza.
»	573	Juan Bautista Pérez-Pardo.....	Aranzueque.
»	574	Mariano Pérez-Pardo Muñoz.....	Idem.
»	575	Antonio Moreno Capilla.....	Guadalajara.
»	576	Basilio Laplaza Manso.....	Idem.
»	577	Mariano Roda Palomino.....	Pareja.
»	578	Romualdo Pastor Moreno.....	Balconete.
»	579	José Martín Ruiz.....	Alcuneza.
»	580	Agustín del Río Martínez.....	Casasana.
10	581	José Mayor Rubio.....	Yunquera de Henares.
»	582	Arturo Gallo de Vicente.....	Sigüenza.
»	583	Augusto Vidal Damaisón.....	Cañizar.
»	584	Nazario Gil Mozas.....	Fontanar.
»	585	Herminio Gil Marchamalo.....	Toriya.
»	586	Pablo Saiz Pérez.....	Sigüenza.
»	587	Guillermo Henche Calvo.....	Valfermoso de Tajuña.
»	588	Francisco Viana Manzano.....	Taragudo.
11	589	Cecilio García Alba.....	Checa.
»	590	José Quijada Bravo.....	Guadalajara.
»	591	Francisco Buendía de Diego.....	Idem.
»	592	Mariano Eugenio García Peceño.....	Idem.
»	593	Emiliano Ruiz Pérez.....	Miralrío.
»	594	Bernabé Calvo Moreno.....	Molina de Aragón.
»	595	Raimundo Ródenas del Campo.....	Humanes.
»	596	Aurelio Alcolea Muñoz.....	Idem.
»	597	José Cendón Peñas.....	Auñón.
»	598	José Cascajero Sánchez.....	Chiloeches.
»	599	Cipriano Santander Solano.....	Guadalajara.
»	600	Tomás Riofrío Sánchez.....	Idem.
»	601	Celedonio Sebastián Arahuete.....	Idem.
»	602	Tomás Ruiz del Olmo.....	Idem.
12	603	Pedro Gómez Rubio.....	Idem.

12	604	Estanislao de Grandes Urosa.....	Guadalajara.
»	605	Antonio Aldeanueva Muñoz.....	Idem.
»	606	Nicolás Lamparero Orozco.....	Idem.
»	607	Federico Fernández.....	Idem.
»	608	Agustín Rincón Fuertes.....	Idem.
»	609	Angel Boan Benito.....	Alovera.
»	610	Enrique Sánchez Puebla.....	Guadalajara.
»	611	Vicente Colmenero Pérez.....	Durón.
»	612	José Pérez Martínez.....	Idem.
»	613	Máximo Palancar Cubillo.....	Humanes.
»	614	Martin Somolinos Moreno.....	Jadraque.
»	615	Mariano López Jiménez.....	Auñón.
»	616	León Madero Alarrios.....	Idem.
»	617	Dionisio Martínez Tomás.....	Castilforte.
»	618	Domingo García Sastre.....	Cañizar.
»	619	Mariano Viejo de la Fuente.....	Torija.
»	620	Fortunato Cerrada Sierra.....	Guadalajara.
»	621	Antonio Yago Jinés.....	Idem.
»	622	Pedro García Moracho.....	Idem.
»	623	Pedro Lerena Asenjo.....	Idem.
»	624	Manuel Aldeanueva Marco.....	Torija.
»	625	Pablo Llorente Ordoyo.....	Guadalajara
»	626	Francisco Vallejo Rodrigo.....	Idem.
»	627	Pedro Martínez Martínez.....	Idem.
»	628	Juan de la Cruz Heras.....	Idem.
»	629	Basilio Fernández Castillo.....	Idem.
»	630	Julio Martínez Robledo.....	Idem.
»	631	Antonio Gómez Orozco.....	Idem.
»	632	Lorenzo Colino Martínez.....	Casar de Talamanca.
»	633	Pascual Palazuelos Sienes.....	Sigüenza.
»	634	Julio Moreno Jarabo.....	Idem.
»	635	Julián Velasco Guadalix.....	Idem.
»	636	Pedro López Pérez.....	Idem.
»	637	Cipriano Alguacil Martínez.....	Idem.
»	638	Julián Cezón García.....	Huérmedes del Cerro,
»	639	Serafín Nuño Fuentes.....	Guadalajara.
»	640	Francisco Suárez García.....	Idem.
»	641	Frutos Jacome Lara.....	Idem.
14	642	Antonio Ruiz Miguel.....	Uceda.
»	643	Pedro de la Riba Antón.....	El Atance.
»	644	Isidoro González Clemente.....	Moratilla de Henares.
»	645	Salvador Lozano Benedil.....	Tamajón.
»	646	Isidro Berguizas Trillo.....	Tórtola de Henares.
»	647	Angel Terol Antón.....	Idem.
»	648	Santos Moreno Illana.....	Pálmaces de Jadraque.
»	649	Félix de Mingo Martínez.....	Cendejas de la Torre.
»	650	Valentín García Martínez.....	Fuencemillán.
»	651	Bernabé Pérez Martínez.....	Pinilla de Molina.
»	652	Domingo Herranz Agustín.....	Idem.
»	653	Francisco Malo Ramiro.....	Taravilla.
»	654	Santiago Vizcaíno Pérez.....	Idem.
»	655	Abdón Esteban Arroyo.....	Torija.
»	656	Jacinto Benedicto Gorriz.....	Peralejos de las Truchas.
»	657	José Peña García.....	Robledillo de Mohernando.
»	658	Eusebio Cuadrado García.....	Taracena.
»	659	Miguel Corral Ramiro.....	Idem.
»	660	Galo Badiola Alonso.....	Sigüenza.
»	661	Emilio Poyo del Pino.....	Idem.
»	662	Victor Cándido López Moreno.....	Canredondo.
»	663	Juan Pérez Blas.....	Robledillo de Mohernando.
»	664	Victoriano Pastor del Río.....	Idem.
»	665	Basilio Guzmán Almazán.....	Idem.
»	666	José Peña Castro.....	Idem.
»	667	Julio García Sanz.....	Idem.
17	668	Teodomiro Abajo Barahona.....	Bujalero.
»	669	Juan Frías Ibáñez.....	Atienza.
»	670	Francisco Castaño Gonzalo.....	Milmarcos.
»	671	Crispulo Abajo del Castillo.....	Castilblanco de Henares.
»	672	Pedro de Pablo Mayor.....	Bujalero.
»	673	Germán Muñoz Gamo.....	Trijueque.
»	674	Florencio Sanz de la Riba.....	Torrejón del Rey.
»	675	Pablo Albarracín Bronchalo.....	Sayatón.
»	676	Teodoro López Villalba.....	Idem.
»	677	Paulino Peco Zarza.....	Huertahernando.
»	678	Francisco Lamberti Medina.....	Zarzuela de Jadraque.
»	679	Andrés Sánchez Bravo.....	Guadalajara.

17	680	Antonio Martínez Molina	Molina de Aragón.
»	681	Eduardo Soriano Ramiro	Idem.
»	682	José Gil López	Idem.
»	683	Urbano Amaya Magallanes	Albalate de Zorita.
18	684	Marcelino Benito Muñoz	Alcoroches.
»	685	Julio Romero Neira	Molina de Aragón.
»	686	José Andrés Mayor	Moratilla de Henares.
»	687	Germán Esteban Blas	Yunquera de Henares.
»	688	Lázaro del Castillo Magro	Carrascosa de Henares.
»	689	Francisco Pérez San Pedro	Azuqueca de Henares.
»	690	Julián Díaz Cortés	Horche.
»	691	Manuel Fuertes Casado	El Pobo de Dueñas.
»	692	Alberto Gómez Rubio	Sigüenza.
»	693	Fulgencio Lozano Lozano	Alcoroches.
»	694	Miguel Benito Morón	Idem.
»	695	Antonio Fernández Sánchez	Guadalajara.
»	696	Anastasio Corral Pérez	Idem.
»	697	Narciso Martínez Somolinos	Idem.
»	698	Moisés Berdejo Valentín	Lupiana.
»	699	Lorenzo Pascual Alcántara	Sigüenza.
»	700	Ramón Fuertes Casado	El Pobo de Dueñas.
»	701	José Berlanga Durante	Maratilla de Henares.
»	702	Ladislao Martínez Hernández	Orea.
»	703	Emiliano López Ramiro	Villanueva de la Torre.
»	704	Marcelino Martínez Mazario	Torronteras.
19	705	Saturnino Martínez Bueno	Zaorejas.
»	706	Justo Serrano Sánchez	Hueva.
»	707	Cándido Plaza de la Riba	Riosalido.
»	708	Federico Maín Rodríguez	Humanes.
»	709	Carlos Orostivar Llorens	Hueva.
»	710	Cándido Cuadrado Pintor	Pastrana.
»	711	Anastasio Ransanz Martínez	Naharros.
20	712	Leopoldo Herranz Gutiérrez	Corduente.
»	713	Aurelio Aguilar Martínez	Molina de Aragón.
»	714	Alfredo Herranz Gutiérrez	Corduente.
»	715	Cándido Madrid Sanz	Rillo de Gallo.
»	716	Ginés Berbería Poves	Bujalaro.
»	717	Francisco García Sastre	Romancos.
»	718	Daniel Cezón Bravo	Negredo.
21	719	Bernardino Ramos García	Iriépal.
»	720	Angel Ortiz Rodrigo	La Barbolla.
»	721	Francisco López Ruiz	Atienza.
»	722	Benito Ibáñez Díaz	Pelegrina.
»	723	Cándido Ibáñez Anguita	Idem.
»	724	Higinio Merino Isidro	Valdeaveruelo.
»	725	Germiniano Manzanares Sánchez	Almoguera.
»	726	Pedro Vela Moreno	Castilblanco de Henares.
»	727	Mariano García García	Miralrío.
22	728	Celestino Caballero del Río	Sigüenza.
»	729	José Hernando Pérez	Idem.
»	730	Miguel Sanz López	Baños de Tajo.
»	731	Patricio Rico Rico	Tierzo.
»	732	José García Corcobado	Baides.
»	733	Francisco Peco Martínez	Zaorejas.
»	734	Santiago Sánchez Mayor	Alhóndiga.
»	735	Pedro Embid Jiménez	Auñón.
»	736	Anastasio Cerrato Rodríguez	Fuentes de la Alcarria.
»	737	Leandro Serrano Sainz	Alcocer.
»	738	Pedro de la Torre Poyatos	Escamilla.
»	739	Rufino Centenera Miedes	Taracena.
»	740	Augusto Lozano Tomás	Guadalajara.
»	741	Santiago Taberné Tenaguillo	Idem.
»	742	Marcos Pérez Villaverde	Riofrío del Llano.
»	743	Severiano Esteban Vela	Santiuste.
»	744	Miguel García Llorente	Gascueña de Bornoba.
24	745	Antonio Torralba Ortiz	Pareja.
»	746	Pedro Esteban Palancar	Veguillas.
»	747	Jesús Esteban Palancar	Idem.
»	748	Jesús Martínez Mansilla	Molina de Aragón.
»	749	Gonzalo García Checa	Prados Redondos.
»	750	Manuel Méndez López	Molina de Aragón.
»	751	Blas Navío Colado	Idem.
»	752	Jacinto Muelas Fernández	Yélamos de Abajo.
»	753	Emiliano Suárez Cadenas	Idem.
»	754	Pedro Aparicio Serrano	Idem.
»	755	José María Scals Aracil	Tamajón.

24	756	Anacleto Oñoro Díaz.....	Humanes.
»	757	Florencio Monge Escribano.....	Bujarrabal.
»	758	Alejandro Pérez Alba.....	Bujalaro.
»	759	Julio Gómez Moreno.....	Idem.
»	760	Luis Trets Olguin.....	Sacedón.
»	761	Valeriano Díaz del Barrio.....	Maranchón.
25	762	Félix López Saiz.....	Auñón.
»	763	Francisco López Saiz.....	Idem.
»	764	Virgilio Hernando Lacruz.....	Guadalajara.
»	765	Vicente Sánchez Sánchez.....	Idem.
»	766	Luis de Juan Blanco.....	Idem.
»	767	Lorenzo García Ranz.....	Madrigal.
»	768	Victoriano Castel Rodríguez.....	Atienza.
»	769	Alejandro Sanz Juanas.....	Sigüenza.
»	770	Eusebio Elvira Yubero.....	Paredes de Sigüenza.
»	771	Francisco Pérez Llorente.....	Idem.
»	772	Mariano López Fraguas.....	Membrillera.
»	773	Eugenio Blas Yela.....	Carrascosa de Henares.
»	774	Julián Cortés López.....	Membrillera.
»	775	Antonio Fernández Sánchez.....	Guadalajara.
»	776	Linos Gil Riofrío.....	Membrillera.
»	777	Modesto Herranz Gonzalo.....	Alustante.
»	778	Francisco Carralafuente Ropero.....	Atanzón.
»	779	Marcial Villaverde Ayuso.....	Cañizar.
»	780	Carlos Jiménez Argumosa.....	Alustante.
»	781	Joaquín Rabot Jimeno.....	Tamajón.
»	782	Félix Anaya Magallares.....	Albalate de Zorita.
»	783	Eleuterio Anaya Magallares.....	Idem.
»	784	Moisés Pablo Ortiz.....	Tierzo.
»	785	Eduardo Bueno López.....	Yunquera de Henares.
26	786	Román Francisco Alonso Blas.....	Robledillo de Mohernando.
»	787	Angel Herranz Conejos.....	Molina de Aragón.
»	788	Mariano Lerín del Río.....	Pareja.
»	789	José Lerín Roda.....	Idem.
»	790	Emiliano Luque Falcón.....	Salmerón.
»	791	Severo Sánchez Alvarez.....	Almoguera.
»	792	Alejandro Fernández González.....	Fuentenovilla.
»	793	José García Alonso.....	Brihuega.
»	794	Mariano Martínez Juana.....	Molina de Aragón.
»	795	Eduardo Westermeyer Martínez.....	Idem.
27	796	Domingo Rodríguez López.....	Torrejón del Rey.
28	797	Feliciano Hermosilla Fuerte.....	Romancos.
»	798	Agapito Villa Navarro.....	Brihuega.
»	799	Santos Ortiz Igualador.....	Torre cuadrilla.
»	800	Facundo García Renales.....	Ribarredonda.
»	801	Mariano Alvaro López.....	Pareja.
»	802	Domingo López Ibarra.....	Idem.
»	803	Juan Martínez Galán.....	Selas.
»	804	Victoriano Merino Herranz.....	Marchamalo.
»	805	Antonio Verda Bartolomé.....	Cabanillas del Campo.
»	806	Martín Camarma García.....	Idem.
»	807	Luis Celada Martín.....	Idem.
»	808	Pedro Moratilla San Martín.....	Idem.
»	809	Lauro Ramos Esteban.....	Alcuneza.
»	810	Francisco López Sánchez.....	Idem.
»	811	Manuel Aguilera Alba.....	Brihuega.
»	812	Alejandro Alvaro López.....	Pareja.
»	813	Miguel Alvaro López.....	Idem.
»	814	Pedro Vázquez Moreno.....	Atienza.
»	815	Jesús Vázquez Moreno.....	Idem.
»	816	Marcelino López Garay.....	Idem.
»	817	Quintín Ricote Aparicio.....	Pálmaces de Jadraque.
»	818	Bienvenido Anchuela Talavera.....	Aragoncillo.
»	819	Abdón Clares Tello.....	Idem.
»	820	Juan Campos Pérez.....	Gárgoles de Arriba.
31	822	Felipe Cercenado García.....	Checa.
»	823	Felipe Durante Martínez.....	Riba de Santiuste.
»	824	Francisco García Gómez.....	Cerezo de Mohernando.
»	825	Antonio Toledano González.....	Albalate de Zorita.
»	826	Pablo Pérez Pardo Muñoz.....	Aranzueque.
»	827	Mariano Ruiz Gonzalo.....	Molina de Aragón.
»	828	Restituto Martínez Ramiro.....	Rillo de Gallo.
»	829	Alejandro Iturbe García.....	Cubillejo del Sitio.
»	830	Víctor Herrera Muñoz.....	Molina de Aragón.
»	831	Francisco Martínez Pérez.....	Mandayona.
»	832	Lorenzo Martínez Pérez.....	Idem.

31	833	Felipe Pastor Cristóbal.....	Quer.
»	834	Bruno Rodrigo Iguualador.....	TorreCuadradilla.
»	835	Celestino Pascual Moracho.....	Gárgoles de Arriba.
»	836	José Holanda García.....	Estriégana.

LICENCIAS DE GALGO

3	20	Rafael Revuelta Eguizábal	Pastrana.
»	21	Antonio Contrera Morales	Idem.
6	22	Melquiades Sánchez Leganés.....	Málaga del Fresno.
17	23	Luis Abad Pérez.....	Chiloeches.
24	24	Francisco Abad García.....	Sacedón.
28	25	Manuel García Moreno.....	Galápagos.
31	26	Casto Castelló Zurita.....	Humanes.

LICENCIAS DE HURON

12	13	Manuel Gómez Lumbreras.....	Guadalajara.
----	----	-----------------------------	--------------

Guadalajara 3 de Septiembre de 1953.—El Gobernador Civil interino, *Felipe Solano*.

1936

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

Anuncio de subasta

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 27 del pasado mes de Agosto, he acordado anunciar subasta pública para adquisición de carbón de antracita con destino a los servicios del Palacio Provincial de la Excma. Diputación, durante el año de 1953.

La subasta tendrá lugar en el Palacio provincial, el día 8 de Octubre próximo y hora de las trece, en el Salón de Sesiones de la Excma. Diputación Provincial.

El objeto de esta subasta es la adquisición de 60 toneladas métricas de carbón de antracita con un tipo de tasación de 750 pesetas la tonelada métrica, importante la totalidad la cantidad de 45.000 pesetas.

La adquisición de este género se celebrará por el procedimiento de subasta libre a la baja, de acuerdo con las disposiciones del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de Enero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de Febrero).

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, serán precisamente en pliego cerrado, en papel de la clase sexta, más el aumento del 5 por 100 y timbre provincial de tres pesetas con sujeción estricta al modelo que se inserta a continuación, acompañando al mismo la carta de pago acreditativa de haber constituido en la Depositaria de la Excma. Diputación o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de 1.350 pesetas (mil trescientas cincuenta), o en cualquier otra forma de las contenidas en el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación, y que como depósito se necesita para tomar parte en la subasta, equivalente dicha cantidad al 3 por 100 del precio tipo.

Asimismo se acompañará a la proposición una declaración en la que el licitador afirmará bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación.

Los pliegos, cerrados, firmados y rubricados, se entregarán en la Secretaría General de la Corporación, Negociado Central, durante las horas de los días hábiles de oficina, de diez a trece, hasta el día 7 de Octubre próximo, último día hábil y, no se podrán retirar después de entregados.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, se acompañarán a la proposición bastanteados,

a costa del licitador, por el señor Secretario de la Corporación o por el Letrado en ejercicio en esta capital.

Será obligación de los licitadores presentar con los pliegos de proposición muestra del carbón que ofrezcan para en todo momento poder comprobar el género con los que oportunamente presenten.

Una vez hecha la adjudicación definitiva, el remanente, dentro del plazo de diez días, elevará la fianza provisional a definitiva, consistente en el 6 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, importante dos mil setecientas pesetas (2.700), en cualquiera de las formas que indica el artículo 75 del Reglamento de Contratación.

El adjudicatario, en el término de quince días a partir de la adjudicación definitiva, suministrará el combustible en el Palacio Provincial, siendo de su cuenta la conducción hasta el mencionado inmueble, facilitándosele vale o resguardo de la entrega, el cual será presentado para su liquidación en las dependencias de esta Corporación.

Las demás condiciones por las que se rige esta subasta se hallan contenidas en el pliego de condiciones económicas-administrativas formulado por esta Corporación, encontrándose de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, Negociado Central, durante el plazo de presentación de pliegos para la subasta.

Guadalajara 11 de Septiembre de 1953.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara de fecha... de..., para adquisición de carbón de antracita con destino al Palacio Provincial de esta Corporación, durante el año 1953, se comprometo a proveer, con sujeción al pliego de condiciones y por el precio que a continuación se detalla... la cantidad de... toneladas métricas, solicitando le sea adjudicado el remate de dicha subasta.

Acompaña a esta proposición el resguardo que acredita el haber constituido el depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta y demás documentos que se exigen.

... a ... de ... de 1953.

El interesado,
(Firma y rúbrica.)

(Derechos de inserción, 141'00 ptas.)

Ayuntamientos

GALVE DE SORBE

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir en las subastas públicas para la enajenación de los aprovechamientos de maderas y pastos del monte de estos propios número 23 del Catálogo, denominado «Pinar y Dehesa», durante los años forestales de 1953-54, 1954-55 y 1955-56, respectivamente.

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se exponen al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados los referidos pliegos de condiciones económico administrativas, pudiendo presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas dentro del expresado plazo, las que serán resueltas por esta Corporación.

Galve de Sorbe 1 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Ildefonso Sierra. 1972
(Derechos de inserción, 31'50 ptas.)

CORDUENTE

De conformidad al apartado 2.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones durante el plazo de quince días, el proyecto del presupuesto extraordinario aprobado por esta Corporación para la construcción de mercado, Centro de Higiene Rural y dos viviendas para funcionarios.

Podrán presentar reclamaciones contra dicho proyecto las personas y Entidades a que hace referencia el artículo 656 de la referida Ley, por las causas o motivos que la misma, en su artículo 657, expresamente determina.

Corduente 1 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Doroteo López. 1967
(Derechos de inserción, 24'00 ptas.)

MASEGOSO DE TAJUÑA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, el día 25 del mes de Septiembre en curso, tendrán lugar las primeras subastas de aprovechamientos de pastos, a las diez horas de su mañana, del monte número 46 A, titulado «Los Narros», de estos propios, para el año forestal de 1953-54, con arreglo a las condiciones que se expresan en el Plan de aprovechamientos forestales publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 98, correspondiente al día 15 del mes de Agosto y año 1953 en curso.

Masegoso de Tajuña 1 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Julián Puado. 1954
(Derechos de inserción, 21'00 ptas.)

PAREDES DE SIGUENZA

Junta Administrativa del anejo Rienda
Durante todo el mes de Septiembre actual, se invita a todos los propietarios de fincas rústicas lindantes al río que atraviesa este término, para que procedan a dar las paladas necesarias y limpieza del mismo; pues llegado el día primero de Octubre próximo, será reconocido por esta Junta y todo aquél que no lo hubiere efectuado o no reúna las condiciones necesarias, se nombrarán paleros a costa de los propietarios que realicen dichos trabajos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Rienda 1 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Teófilo Puerta. 1943
(Derechos de inserción, 21'00 ptas.)

EL ORDIAL

Se halla recogida en esta localidad una res de las señas que a continuación se copian.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño y pueda presentarse a recogerla dentro del plazo de quince días, advirtiéndose que una vez transcurrido este plazo se procederá por esta Alcaldía a la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el vigente Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de Abril de 1905.

— Señas del semoviente —

Un cordero color negro, en la oreja derecha arpa delante y horquilla, y en la izquierda, horquilla y miesga atrás.

El Ordial 31 de Agosto de 1953.—El Alcalde, Víctor Gamo. 1948

(Derechos de inserción, 25'50 ptas.)

PADILLA DE HITA

Subastas

Por acuerdo de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia efectiva o delegada, el día 24 de los corrientes y hora de las nueve de la mañana, se celebrarán en esta Alcaldía las subastas de pastos y leñas del monte número 47 del Catálogo, para el año forestal 1953-54, con arreglo a las condiciones que se expresan en el Plan de aprovechamientos forestales publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 98, correspondiente al día 15 de Agosto último.

Padilla de Hita 2 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Ruperto de Diego. 1947

(Derechos de inserción, 19'50 ptas.)

HOMBRADOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia efectiva o delegada, el día 22 del actual y hora de las diez de su mañana, se celebrará la primera subasta de pastos, por el plazo de tres años, del monte 143 del Catálogo de estos propios, denominado «Serretilla y Dehesilla», para 1.000 reses lanares, 45 de cabrío y 45 de vacuno, por el tipo de tasación de 8.700 pesetas por cada anualidad, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y Plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 98, fecha 15 de Agosto último.

De quedar desierta esta subasta primera, se celebrará la segunda el día 30 del corriente y a la misma hora.

Hombrados 5 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Mariano Lozano. 1979

(Derechos de inserción, 25'50 ptas.)

TRILLO

Por acuerdo de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia se celebrarán el día 20 del actual, en estas Casas Consistoriales, las primeras subastas de aprovechamientos de pastos y yeso de los montes de propios números 75 y 76 del Catálogo, según el Plan general forestal del año 1953-54, publicado en el «Boletín Oficial» del 15 de Agosto último:

Aprovechamiento de pastos, a las nueve horas, por el tipo de 4.325 pesetas.

Aprovechamiento de yeso, a las diez, por el tipo de 100 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, quedan de manifiesto al público.

Trillo 4 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, firma ilegible. 1966

(Derechos de inserción, 24'00 ptas.)

SOMOLINOS

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 98 el Plan general de aprovechamientos forestales, el día 25 de Septiembre del año en curso, a las diez y treinta de su mañana, tendrá lugar la subasta de pastos de los montes de estos propios números 34 y 35 del Catálogo, por el tipo de tasación y presupuesto de gastos, cuyo acto se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con las formalidades y requisitos legales, para el año forestal de 1953-54 (éstas serán por tres años).

Somolinos 1 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Marcos Ramírez. 1960
(Derechos de inserción, 19'50 ptas.)

AZAÑÓN

Transcurridos veinte días, a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el inmediato, si fuera festivo, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las once horas, la subasta para el aprovechamiento de 650 estéreos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 45.305 pesetas, en el monte número 60 del Catálogo.

Esta subasta se regirá con sujeción a las disposiciones vigentes, exigiéndose para tomar parte en ella certificado profesional de la clase D.

De quedar desierta, se celebrará la segunda a los diez días siguientes o en el inmediato si fuera festivo, a la misma hora señalada para la primera.

Azañón 2 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Ramón Rodrigo. 1955
(Derechos de inserción, 24'00 ptas.)

HUERTAPELAYO

El día 25 de los corrientes, a las once y doce horas, respectivamente, se celebrará en la Secretaría de este Ayuntamiento las subastas de pastos por tres años y la de flor melífera por uno, ambas bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y por el precio de tasación que aparecen en el Plan provisional de aprovechamientos correspondiente al año forestal de 1953-54.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que sean examinados por quien pueda interesarle.

Huertapelayo 1 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Pedro Portillo. 1981
(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

CALATAYUD

Edicto

Don Hermilo González Escolar, Juez sustituto del Juzgado comarcal, en funciones de Juez de primera instancia de este Juzgado de Calatayud y su partido, por medio del presente edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Alonso Genis, en nombre de don Emiliano Extremera Oset, contra don Tomás Lorente Herrer, vecino de Molina de Aragón, y los que se hallan en ejecución de sentencia y por providencia dictada en los mismos con fecha de hoy, he acordado sacar y saco a subasta pública por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, cuya subasta tendrá lugar el día veintinueve del próximo Octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de

cincuenta y dos mil ciento sesenta y tres pesetas con dieciséis céntimos, importe de tasación de la finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el importe del diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª No existen títulos de propiedad de la finca, y ésta sale a subasta, a instancia del acreedor, sin suplirse la falta de titulación.

5.ª El rematante quedará obligado a cumplir la condición prevenida en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario dentro del plazo que al efecto se le señalará.

6.ª Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de la subasta

Edificio en construcción sobre un solar de dimensiones 11,80 X 10,20 metros, sito en el término municipal de Molina de Aragón, calle de San Francisco, sin número; consta de tres plantas, solo está terminada la planta baja y linda izquierda, entrando, con casa de Clemente Hernanz; derecha, con casa de Germán San Martín, y espalda, con huerto de Germán San Martín; tasado en cincuenta y dos mil ciento sesenta y tres pesetas con dieciséis céntimos.

Dado en Calatayud a veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez accidental de primera instancia, Hermilo González.—El Secretario, firma ilegible. 1902

(Derechos de inserción, 87'00 ptas.)

Delegación Provincial de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

Se pone en conocimiento de los señores apostantes a este Patronato, que a partir del próximo mes de Septiembre dará comienzo la campaña 1953-54, desde cuya fecha los apostantes podrán rellenar sus correspondientes boletos en las mismas condiciones establecidas en años anteriores.

Igualmente se dará a conocer a los mismos semanalmente mediante este «Boletín» los resultados provisionales de recaudación y premios correspondientes a la indicada jornada, así como también los premios definitivos del anterior, para en cualquier momento sean concedores de los indicados premios y recaudación obtenida para fines de Beneficencia.

También se comunica por el presente que existen varias vacantes de Expendedurías de ventas de boletos en los establecimientos de Cabezas de partido y pueblos importantes, así como ampliación en general de las mismas, pudiéndose dirigir, a quienes les interese la adjudicación de una de ellas, a esta Delegación Provincial mediante instancia dirigida al señor Delegado don Ramón Pérez Estecha, con domicilio en esta capital, calle Teniente Figueroa, número 18, bajo, solicitando la misma, y acompañando a dicha instancia un aval de garantía expedido por la Autoridad competente u Organismo Oficial, la que rápidamente será contestada con el resultado definitivo.

Guadalajara 28 de Agosto de 1953.—El Delegado Provincial de Apuestas Mutuas Deportivas, Ramón Pérez Estecha.